Experiencia Industrial en la Implementación del PIPC



Víctor Cerón Health & Safety Sr Manager - MX













2

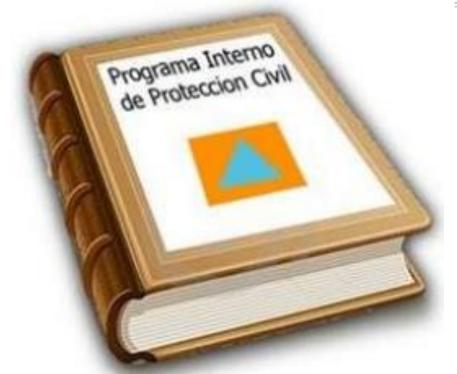


Confianza

26-may.-22



Ley General de Protección Civil



Es un instrumento de planeación y operación por lo que debemos conocer el sitio del estudio...

TenarisTamsa

Tenemos 70 años fabricando y suministrando tubos de acero sin costura y accesorios para la industria energética mexicana. Con un Centro de Investigación y Desarrollo único en el país, productos amigables con el ambiente y la experiencia ganada en los proyectos más complejos del mundo en aguas profundas y yacimientos no convencionales, acompañamos los retos de exploración y producción de petróleo y gas, que las compañías líderes enfrentan en los entornos más exigentes alrededor del mundo.



Centro Industrial









Presencia en México

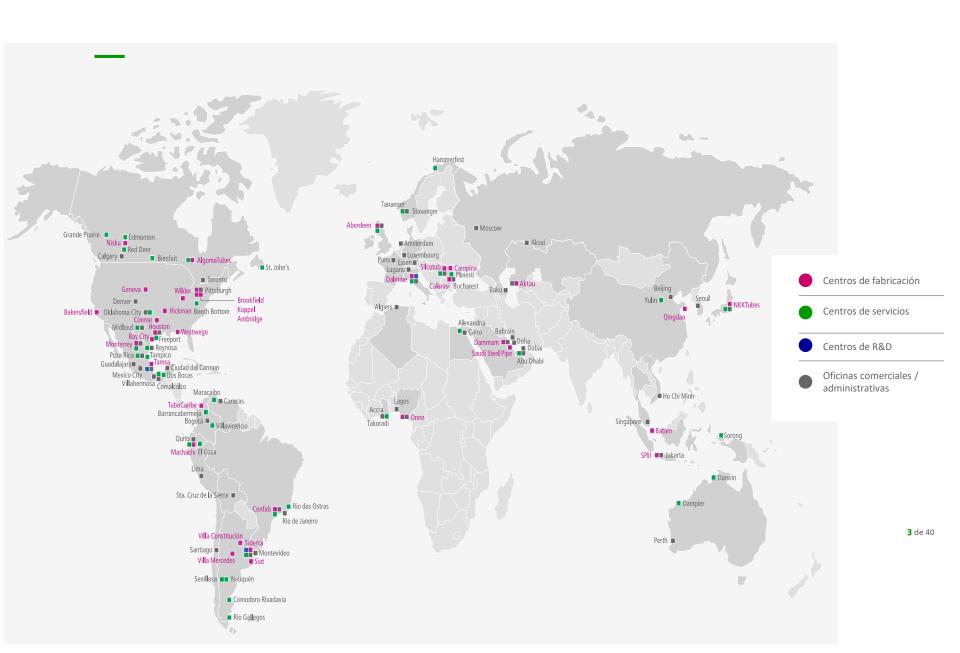
Producción anual de **1,230,000** ton. **4,450** empleados.

Principales Mercados

- Industria de gas y petróleo
- Industria de la construcción
- Industria automotriz
- Industria minera
- Aplicaciones industriales



Operaciones mundiales



DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

> DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFIN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tom o CLXXXVIII

Xalapa-Enriquez, Ver., jueves 1 de agosto de 2013

Num. Ext. 298

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1127

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE PRESENTA LA DIPUTACION PERMA-NENTE QUE FUNGIRA DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 1187

LEY NUMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ









GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/5/2021/04/Gu%C3%ADa-PIPC_2021.pdf



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



TUBOS DE ACERO DE MÉXICO S.A.

- 12 capítulos
- 11 anexos
- 11 carpetas complementarias

PC Secretaria de Protección Civil

Contenido

Presentación	
Contenido mínimo de los Programas Internos de Protección Civil	
ntroducción	
Marco Legal	
Dbjetivos	
Antecedentes históricos de los desastres y calamidades que se han presentado en la región do se ubica el inmueble:	
Subprograma Prospectivo	
Organización	
Análisis de riesgos internos y externos y apoyos circundantes	
Análisis de riesgo	
Inventario de recursos	
Planos arquitectónicos y geo-referencia del inmueble	
Señalización del inmueble de acuerdo a las normas técnicas en la materia y las Normas Ofic Mexicanas	
Normas de seguridad	
Subprograma Correctivo	
Programa de adiestramiento y capacitación	
Bitácora y programa de mantenimiento a instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, gas L.P. o natural y sistema contra incendios	
Programa de talleres, ejercicios y simulacros.	
Subprograma Reactivo	
Plan de emergencia interno y externo	
Subprograma prospectivo / correctivo	
Evaluación de daños	
Análisis de necesidades	







Acciones de recuperación, y en caso, de reconstrucción	.26
Las obligaciones de las personas participantes para el cumplimiento del Programa	.26
Los convenios o acuerdos de colaboración con los cuerpos de personas bomberas y autoridades de emergencia externos.	
Los mecanismos necesarios para su control y evaluación;	.27
Documentación complementaria	.28
Bibliografía	.32

Artículo 55. Los Programas Internos son aplicables al ámbito de dependencias, entidades, instituciones u organismos de los sectores público, privado o social, y se formulan para cada inmueble, en los términos que establece el Capítulo III de este mismo Título.

CAPÍTULO III

De las Unidades y Programas Internos de Protección Civil

Artículo 62. Las dependencias y entidades del sector público federal ubicadas dentro del territorio del Estado, así como las del sector público estatal y municipal, los propietarios, poseedores, representantes legales o administradores de fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, clubes sociales, deportivos y de servicios, centros educativos, hospitales, teatros, cines, discotecas, sanatorios, terminales y estaciones de transporte de pasajeros y de carga, mercados, plazas comerciales, centrales de abasto, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras, almacenes y talleres, entre otros sujetos obligados a los que se refiere el artículo 82 de esta Ley y, en general, los inmuebles que por su uso o destino reciban afluencia o concentración masiva de personas deberán contar con una Unidad Interna que formulará y operará el Programa Interno respectivo.

Lo anterior deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Artículo 63. Todos los inmuebles a que hace referencia el artículo anterior deberán contar con salidas de emergencia y, en el caso de aquellos con tres o más niveles, con escaleras de emergencia; a su vez, los propietarios o poseedores de dichas edificaciones deberán colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación y luces de emergencia, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Internacionales aplicables; así como instructivos y manuales que consignarán las reglas y orientaciones que deberán observarse en caso de una emergencia y señalar las zonas de seguridad o puntos de reunión. Toda omisión a las disposiciones señaladas en este artículo y en el anterior será causal de las sanciones previstas en el artículo 104 de esta Ley.

Artículo 64. Las empresas clasificadas como de mediano o de alto riesgo, de acuerdo con el Reglamento de esta Ley, las Normas Oficiales Mexicanas y los Tratados Internacionales aplicables, al elaborar su Programa Interno, deberán contar con el análisis de riesgo e incluir un plan de emergencia externo, en el que establecerán los procedimientos a seguir en caso de que alguna emergencia sobrepase los límites del inmueble. Dicho plan preverá medidas de protección para los asentamientos humanos existentes en el perímetro de su aplicación.

Artículo 65. Los Programas Internos serán revisados, analizados y, en su caso, autorizados por la Unidad Municipal correspondiente. Podrán ser elaborados por una persona física o moral que cuente con registro como Tercero Acreditado, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 32. Cuando el sujeto obligado opte por elaborar el programa interno sin recurrir a un Tercero Acreditado deberá anexar una carta responsiva suscrita por el titular de la Unidad Interna y el personal técnico que haya participado en su elaboración; y, tratándose de este último, deberá adjuntar los documentos que acrediten el conocimiento o experiencia necesarios en la materia.

Victor Hugo Cerón Lopez

Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil

Fernando Barradas Martínez

			Fernando Barradas Martinez	1		
		Suplente del Jefe de la UIPC				
Victor Roberto Bautista	Juan Roberto Ortiz	Marco Antonio Hernández	Arturo Fernandez	Arturo Fernandez	Omar Andrei Martínez	Alan Meraz
Fábrica de Estirado en Frío	Centro de Componentes	Coples 3	Coples 1	Protectores (1-2)	Premium 2	Premium 31
Calos Vidal	Doru Ulmeanu	Avelino Muñiz	Celso Sanchez	Celso Sanchez	Javier Sánchez	Arturo Betancourt
Premium 1	Acería	Fábrica de Tubos 1	Fábrica de Tubos 2	Fábrica de Tubos 3	Almacén General	Taller General
Yamileth Gonzalez	Victor David López	Luca Benigni	Claudio Lopez	Ignacio Edilberto Velasco	Victor Hugo Cerón	Alberto Bonilla
Laboratorio de Corrosión	Investigación y Desarrollo	Dirección Técnica	Fábrica de Varillas	TenarisUniversity	Edificio Administrativo	Cuarto Proceso
Eduardo Loza	Francisco Carrasco	Juan Pablo Lozada	Eviel Anaya	Rocio Oliveros Comedor La Palapa y	Rigoberto Fernandez	Sara García
Ultrasonidos de FAT3	Oficinas de	Pozo Escuela	Subestación 21	Gimnasio (área	Basculas	Edificio MOCA

Subestación 21

deportiva)

Pozo Escuela

Edificio MOCA

Basculas

Ultrasonidos de FAT3

Mantenimiento

	FÁBRICA DE TUBOS 1
Noreste	Almacén de protectores
Este	Fábrica de protectores
Sureste	Fábrica de Coples 1
Sur	Edificio Administrativo
Suroeste	Tenaris University
Oeste	Área verde
Noroeste	Bomberos + Coples 3
	COPLES 3

FABRICA DE TUBOS 1 (FAT1)

Este inmueble, es la **Fábrica de Tubos 1 (FAT1)**, la cual inició sus operaciones el día 11 de noviembre de 1952.



Fábrica de Tubos 1 (FAT1)

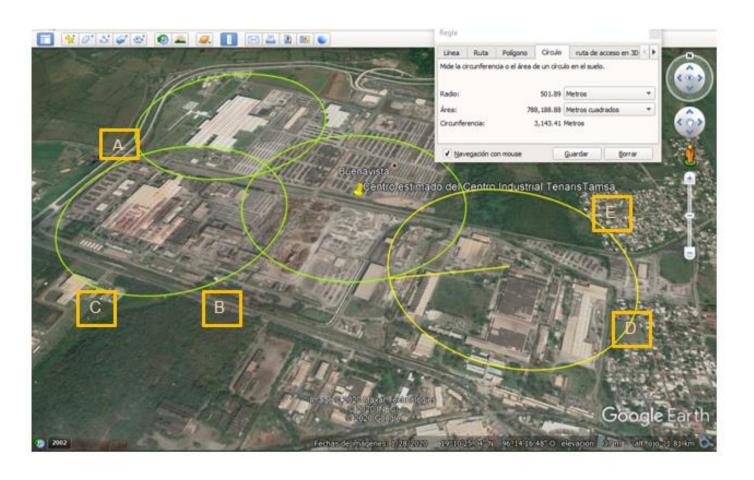
La Fábrica de Tubos1 (FAT1) está construida en un predio de 66,000 m².

El personal que labora en esta fábrica son 2 personas externas fijas, 5 personal flotante, 171 personal BC (sindicalizados) y 17 personal WC (empleados de confianza), cuentan con un horario, el cual consta de tres turnos, de 6 am a 2 pm, de 2 pm a 10 pm y de 10 pm a 6 am, solo el personal de oficina cumple con el horario central que es de 8 am a 5:30 pm.

FENÓMENOS ASTRONÓMICOS



2.4.3 Mapas de Riesgos Externos



RIES	GOS EXTERNOS
Α	Libramiento 13 1/2
В	Carretera Federal México - Veracruz No. 180. Vía Xalapa
C	Centro de Componentes TAMSA
D	Colonia Delfino Valenzuela
E	Colonia Rosario Saldaña



A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Gerente General del Comité Local de Ayuda Mutua, Región Veracruz, Asociación Civil (CLAM Veracruz), me permito extender la presente:

CONSTANCIA DE ASOCIADO

Que acredita a:

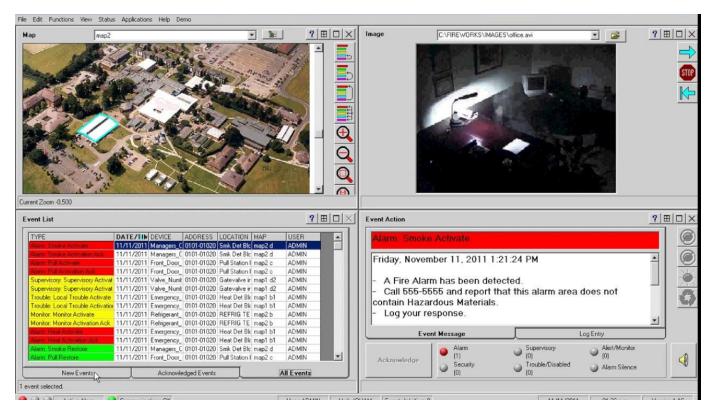
TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.

Como empresa asociada a este Comité, la cual cumple y goza de todos sus derechos estatutarios, colabora con una amplia participación en las acciones preventivas y operativas que se han determinado.

Tubos de Acero de México, S.A., con ubicación en Calle Carretera México – Veracruz, Km 433.7, Vía Xalapa, Veracruz, Veracruz, C.P. 91697.

A petición de nuestra empresa asociada, se extiende la presente en la Ciudad de Veracruz, Ver., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno con término a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE





■ TenarisUniversity
Básicos HSE

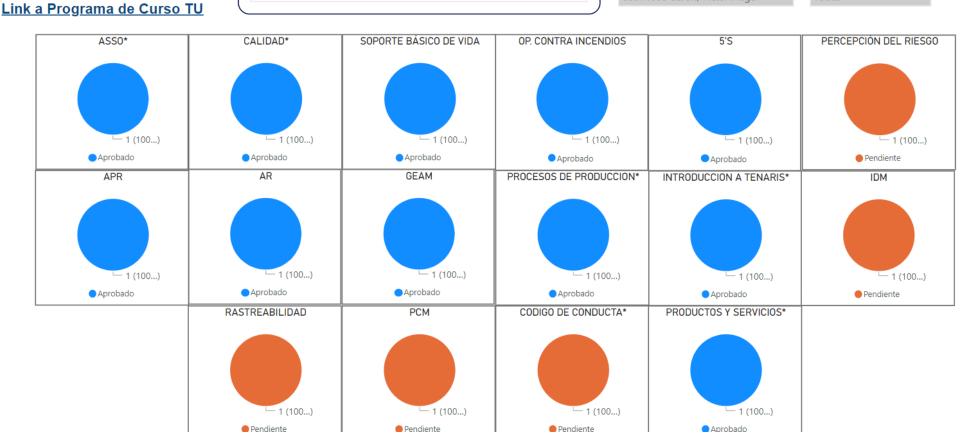
Last Update 24/05/2022

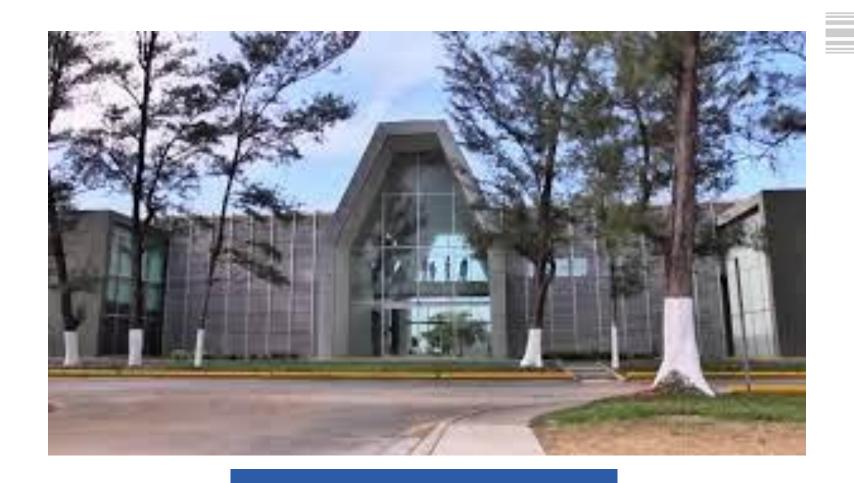
Filter by OUs

Todas

Trabajador Job Category

60074688 Ceron, Victor Hugo Todas





■TenarisUniversity





La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Α

Tubos de Acero de México, S.A.

Por su participación en las actividades del

DÍA NACIONAL DE LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS QUÍMICAS



Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente







LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE REGISTRO

TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.

POR HABER PARTICIPADO EN EL 1ER SIMULACRO NACIONAL 2021 QUE TUVO LUGAR EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:30H, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.



LIC. LAURA ELÁZQUEZ ALZÚA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

VERACRUZ, ZI DE JUNIO DE 2021







SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

> OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/875-3/2021. Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

> > Asunto: Agradecimiento

ING. SERGIO DE LA MAZA JIMÉNEZ VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE TENARIS-TAMSA PRESENTE

En mi carácter de títular de la Coordinación Nacional de Protección Civil y con base en el artículo 19 de la Ley General de Protección, el cual me confiere la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil para garantizar su correcto funcionamiento y proteger la vida, la sociedad y su entorno ante el peligro que representan los fenómenos naturales o antropogénicos, me permito extender mi más sincero reconocimiento a TENARIS-TAMSA, por la disposición y apoyo que brindaron a las personas que resultaron afectadas por el sismo ocurrido el 14 de agosto en Haití.

Esta institución que tengo el honor de representar, reconoce su valioso apoyo por la donación de 100 mil mascarillas, las cuales sin duda contribuirán a atender la salud de las personas afectadas de ese país hermano.

La Región de las Américas y El Caribe están altamente expuestos a todo tipo de amenazas, tanto de origen natural como antropogénicas, por lo que les conmino a que sigamos trabajando hombro a hombro para hacer frente a los retos que tenemos como país y región.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterando mi más alto aprecio.

ATENTAMENTE

LIG. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Tipo de Documento: Procedure

Nivel: Level 3

Código/Versión: PRD02810/7

Idioma Oficial: Spanish

Fecha de Vigencia: 06/Nov/2021

Reemplaza y Sustituye: PRD02810/6

"Los cambios respecto de la version anterior se han indentificado en el documento"

Este documento asi como toda la información o datos contenidos en el mismo son propiedad exclusiva de Tenaris S.A. y sus companías afiliadas. Este documento o cualquier información y/o datos contenidos en el mismo no debe ser copiados, reproducidos, divulgados ni distribuidos o ser usados de otro modo para y/o por terceros para ningún fin sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Tenaris. Ante dichas acciones prohibidas se iniciarán acciones penales en la medida de lo legalmente posible. Todos los derechos reservados.

Plan de Respuesta a Emergencias

1 Objetivo

El objetivo fundamental de este plan es salvaguardar la integridad del personal de TenarisTamsa, proveedores, de clientes y visitantes de la empresa, así como también la protección de sus bienes, sus operaciones y el medio ambiente.

Situaciones de emergencia

Las posibles situaciones que pueden presentarse en la planta y que requieran de adoptar una actitud de emergencia son las siguientes:

- Incendio.
- Explosión.
- Sismo.
- 4. Fuga de gas natural.
- Fuga de ácido sulfhídrico.
- 6. Derrames de materiales y residuos peligrosos.
- Derrame de ácido crómico.
- Ciclones o huracanes.
- Inundaciones.
- 10. Evacuación en caso de emergencia.
- Atención de lesionados.
- Amenaza de bomba.

Plan de Respuesta a Emergencias

4/12



- Colisión de aeronaves en los terrenos de la empresa.
- 14. Accidente ferroviario
- Emergencia en la estación de servicio para autoconsumo



5.1.1 Comité de Crisis

Ente encargado de organizar y coordinar las acciones que tomará TenarisTamsa durante situaciones de emergencia que representen un riesgo para la integridad física de los trabajadores, proveedores y visitantes y/o la continuidad de las operaciones del centro industrial.

El Comité de Crisis será activado por el Director de HSE o por quien él designe y podrá incluir a los responsables de áreas de acuerdo a las necesidades y alcances de las acciones a desarrollar.

Integrantes:

- Área Manager México.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección Comercial.
- Dirección HSE.
- Dirección de Supply Chain.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Planeación
- Dirección de Calidad
- Ingeniería
- 10. Information Technology
- 11. Relaciones Industriales.
- 12. Mantenimiento y Servicios.
- 13. Relaciones Públicas.
- 14. Comunicaciones.



Nivel Nivel 2 Código / Rev PRD11136/3 Lengua oficial Inglés Fecha de entrada en vigor 09/Jun/2020 ReLugares y Reemplaza PRD11136/2	Tipo de documento	Procedimiento	
Lengua oficial Inglés Fecha de entrada en vigor 09/Jun/2020	Nivel	Nivel 2	
Fecha de entrada en vigor 09/Jun/2020	Código / Rev	PRD11136/3	
	Lengua oficial	Inglés	
ReLugares y Reemplaza PRD11136/2	Fecha de entrada en vigor	09/Jun/2020	
	ReLugares y Reemplaza	PRD11136/2	

Los cambios de la versión anterior son resaltado en gris en el documento.

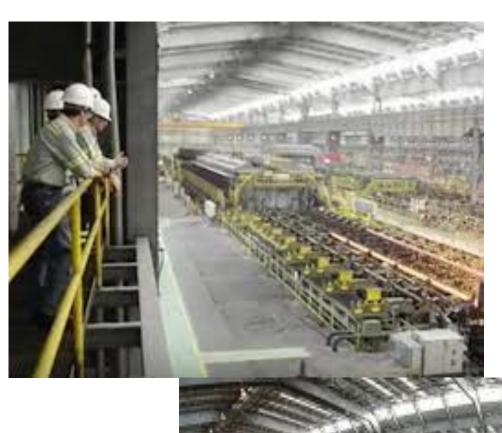
Este <u>documento</u> así como la información o datos contenidos en el mismo son propiedad exclusiva de Tenaris S.A. y de sus empresas afiliadas y como tales deben ser considerados confidenciales. Este documento o cualquier La información y/o los datos contenidos en este documento no serán copiados, reproducidos, divulgados, distribuidos o utilizados de otra manera a y/o por terceros para ningún propósito sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de Tenaris. Tales acciones prohibidas serán prosecuSe ha extendido a toda la extensión de la ley. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Procedimiento de gestión de crisis

Objetivo

Asegurar que los Ejecutivos de Tenaris reciban suficiente orientación para permitirles construir, implementar y mantener un proceso efectivo de la Gestión de Crisis. Siempre que las regulaciones locales establezcan requisitos más estrictos que los establecidos en este procedimiento, se cumplirá con las regulaciones locales.

Los ejecutivos son remitidos a MEDR y sus directrices organizativas cargadas en TenarisToday (<u>ver Institucional/Acerca de nosotros</u>) y TenarisWorkplace (<u>ver Acerca de Tenaris/Procedimientos y Directrices</u>) para obtener más apoyo en la aplicación de este procedimiento y más información sobre cómo organizar una respuesta de Gestión de Crisis.









Gracias

